

✓

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(000831)

08 AGO. 2011

Mediante la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a las necesidades de gastos presentadas por diferentes dependencias es necesario realizar traslado por valor de \$ 759.043.695 Setecientos Cincuenta y Nueve Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/L.

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
29/07/2011	María Cristina Martínez Berdugo	Gastos para vinculación de docentes Horas Cátedra y Expertos para el segundo periodo académico 2011	642.543.695
01/08/2011	Rafaela Vos obeso	Gastos para ejecución del proyecto: desarrollo de un laboratorio virtual de contrato por visión para teleoperar robots en el espacio operacional	5.500.000
02/08/2011	Guillermo Carbó Ronderos	Gastos para ejecución del Convenio Interadministrativo N° 1524-11 celebrado entre la Universidad del Atlántico y el Ministerio de Cultura	111.000.000
VALOR TOTAL A TRASLADAR			\$ 759.043.695

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

✗

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en de \$ 759.043.695 Setecientos

Q

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****000834**

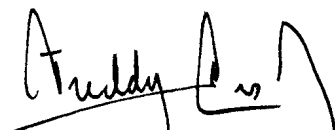
Cincuenta y Nueve Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/L.,
de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
03201207	Sueldo Personal Horas Cátedra Presencial	Vicerrectoría de Docencia	642.543.695	
03211315	Viáticos y Gastos de Viajes - Unidades Académicas	Facultad de Bellas Artes	111.000.000	
0536130306	Investigación y/o Estudios a Través de Convenios o Contratos	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	5.500.000	/
03200110	Servicios Personales Asociados a la Nómina- Sueldos de Personal de Nómina Docentes de Planta	Vicerrectoría de Docencia		642.543.695
03210714	Mantenimiento - Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		61.000.000
03219128	Gastos Generales de Postgrados	Departamento de Postgrados		50.000.000
05361802	Proyecto Implementación NTC GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005	Oficina de Planeación		5.500.000
TOTAL			759.043.695	759.043.695

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA
Rector (e)